



# Resolución Jefatural

Nº 543-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 11 de abril de 2024

## VISTOS:

El Informe Nº 769-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe Nº 725-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y demás recaudos del Expediente SIGEDO 21111-2024 y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria de la Ley Nº 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el literal b) del artículo 39º del Manual de Operaciones de PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 119-2024-MINEDU, establece que la Unidad de Subvenciones y Financiamiento tiene la función de *“Elaborar el cronograma de pago de subvenciones (...)”*;

Que, el numeral 33.3 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, aprobadas por la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC y sus modificatorias, señala que *“La Oficina de Administración y Finanzas establece con Resolución Jefatural el cronograma mensual o semestral o anual del otorgamiento de la subvención a favor de las IES o CF, en función a los calendarios académicos remitidos por la Oficina de Gestión de Becas”*;

Que, mediante el Memorándum Nº 07-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC la Dirección de Gestión de Becas remite a la Oficina de Administración y Finanzas las fechas de inicio y fin de clases del semestre académico 2024-I, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatorias 2018, 2019, 2020,

2021, 2022 y 2023, Beca Talento Escolar - Convocatoria 2020, Beca Deporte Escolar - Convocatoria 2020, Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatorias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, Beca Inclusión para Carreras Universitarias o Profesionales Técnicas - Convocatoria 2023 que cursan estudios en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa;

Que, mediante el Informe N° 769-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, en el marco de sus competencias y con base en el Memorándum N° 07-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE remitido por la Dirección de Gestión de Becas, considera viable establecer el cronograma de pago para el semestre académico 2024-I, de la programación en el SIBEC de los costos académicos por concepto de matrícula, aplicable a la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatorias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, Beca Talento Escolar - Convocatoria 2020, Beca Deporte Escolar - Convocatoria 2020, Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatorias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, Beca Inclusión para Carreras Universitarias o Profesionales Técnicas - Convocatoria 2023 que cursan estudios en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, conforme al Anexo que adjunta;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la LPAG, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante el Informe N° 725-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas otorga viabilidad legal al establecimiento del cronograma de pago;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Establecer el cronograma de pago para el semestre académico 2024-I, de la programación en el SIBEC de los costos académicos por concepto de matrícula, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatorias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, Beca Talento Escolar - Convocatoria 2020, Beca Deporte Escolar - Convocatoria 2020, Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatorias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, Beca Inclusión para Carreras Universitarias o Profesionales Técnicas - Convocatoria 2023 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en mérito al Memorándum N° 07-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC remitido por la Dirección de Gestión de Becas, conforme al detalle señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los órganos involucrados, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales y a la IES para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

## Anexo

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                 |            |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| <b>IES</b>                       | Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                 |            |
| <b>Sede</b>                      | Arequipa, Majes, Mollendo, Samuel Pastor (Arequipa)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                 |            |
| <b>Beca</b>                      | Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatorias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, Beca Talento Escolar - Convocatoria 2020, Beca Deporte Escolar - Convocatoria 2020, Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatorias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, Beca Inclusión para Carreras Universitarias o Profesionales Técnicas - Convocatorias 2023 |                 |            |
| <b>Carrera</b>                   | Todas las carreras elegibles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                 |            |
| <b>Semestre académico 2024-I</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                 |            |
| <b>N°</b>                        | <b>Detalle</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Cuota N°</b> | <b>Mes</b> |
| 1                                | Matrícula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1               | Abril 2024 |